RECIBIDO
14 OCT. 2022
C.P.C.E.C.A.B.A.
MESA DE ENTRADAS

Buenos Aires, 05 de Octubre de 2022

Sras./res. Colegas del Honorable Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

ATENCION: MESA DIRECTIVA / CONSEJO DIRECTIVO

Asunto: **PROYECTO TRANSMISION EN VIVO de SESIONES y DISPOSICION de ARCHIVOS de ORDEN DEL DIA, ACTAS Y RESOLUCIONES**

VISTO

- Los Valores declarados por el Consejo Profesional, a saber "Integridad y objetividad, Rigor científico y académico, Comportamiento Ético, Búsqueda de la Excelencia y Compromiso Social";
- Los nuevos tiempos e ideas imperantes, promoviendo un Consejo Profesional con PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA y EFICACIA de la gestión, en un marco de LIBERTAD y cumpliendo cabalmente con el espíritu y lo escrito en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes argentinas.
- En esa dirección, convencido que lo expuesto anteriormente enaltecerá a todos los profesionales de Ciencias Económicas en forma particular y al Consejo Profesional como un todo y donde los matriculados y matriculadas podrán estar al corriente de los temas que se tratan.
- Los adelantos técnicos y su amplia difusión, utilización, abaratamiento y facilidad para su uso y archivo de datos, tanto del software como del hardware necesarios.

CONSIDERANDO

- Que las leyes supremas, en especial la ley N° 466 de CABA y su CONSTITUCION, como también la CONSTITUCION NACIONAL, que ordenan y garantizan el derecho supremo a la información y publicidad de los actos de gobierno en forma clara, adecuada, veraz y oportuna con acceso irrestricto y libre, y que el Consejo Profesional al ser un ente de derecho público no estatal, debe cumplir fielmente.
- Que no siempre son resueltos en tiempo y forma los pedidos de acceso a la información que realizan los/as matriculados/as interesados/as en el quehacer institucional (por ejemplo el QRSF N° de Registro: 21001141 de Fecha 23/12/2021).

Por todo ello, adjunto un Proyecto de TRANSMISION EN VIVO de las SESIONES del CONSEJO DIRECTIVO y acceso libre a los archivos en formato digital, del ORDEN DEL DÍA, Proyectos y Antecedentes, ACTAS resultantes de la sesión y RESOLUCIONES emitidas.

PROPUESTA DE RESOLUCION

1) Que las SESIONES del CONSEJO DIRECTIVO, las Ordinarias y Extraordinarias, sean transmitidas en VIVO y grabadas para estar a disposición y poder ser vistas en cualquier momento a posteriori, por el término mínimo de 3 años vista, por el canal del Consejo, You Tube o similar;

2) Que sea INFORMADO el día y hora de las sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales, el día hábil inmediato posterior a su determinación, publicitado en la página web del Consejo en apartado especial, no pudiendo ser menor a 48 horas antes de su realización y dejadas en el sitio a posteriori por lo menos durante 1 año calendario;

3) Que sea INFORMADO el Orden del Día de la sesión, Proyectos de Resolución y sus antecedentes principales, a tratar tanto en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, el día hábil inmediato posterior a su determinación, con libre a disposición de los ARCHIVOS para su descarga, en la página web del Consejo en apartado especial, no pudiendo ser menor a 48 horas antes de su realización y dejadas en el sitio a posteriori por lo menos durante 1 año calendario y tan pronto como sea posible disponer el mismo tratamiento para lo pasado, desde 3 años hacia atrás;

4) Si hubiera alguna sesión o parte de ella, que tenga el carácter de no pública (art.16 del Reglamento), deberá ser informada tal circunstancia y el motivo, por el medio descripto en los puntos 2 y 3 precedentes;

5) El ACTA resultante de las sesiones públicas deberá ser dejada en la página web del Consejo en apartado especial y en ARCHIVO de libre disposición para su descarga, no más allá de las 96 hs. de elaborada y dejada en el sitio a posteriori por lo menos durante 3 años hacia adelante, y tan pronto como sea posible disponer el mismo tratamiento para lo pasado, desde 3 años hacia atrás;

6) Las RESOLUCIONES deberán ser dejadas en la página web del Consejo en apartado especial y en ARCHIVOS de libre disposición para su descarga, no más allá de las 96 hs. de elaboradas y dejadas en el sitio por lo menos durante 3 años hacia adelante, y tan pronto como sea posible disponer el mismo tratamiento para lo pasado, desde 3 años hacia atrás;

7) Disponer los medios apropiados para que la BIBLIOTECA del Consejo tenga a disposición del matriculado/a, luego de los tiempos descriptos, TODA la información de ACTAS y RESOLUCIONES pasadas, desde incluso la misma creación del Consejo.

8) Todo este acceso a la información será exclusivamente para matriculados/as, excepto cuando ya esté disponible en la Biblioteca.

Sin más, a la espera de su consideración y tratamiento, quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Saludo atentamente.

Dr. Leonardo José Scalise
LE (UBA)[redacted] CPCECABA
ljscalise@yahoo.com.ar 11[redacted]